



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN.

Descripción: La partición de un predio cuya superficie no debe seccionarse mediante vías públicas para formar unidades o manzanas.

Requisitos:

1. Solicitud por escrito (original y copia), firmada por el propietario ó representante legal (en caso de firmar el representante legal, deberá anexar poder notarial y acta constitutiva), dirigida al Director General Desarrollo Urbano.
2. Copia de antecedente de propiedad (Escritura pública, título de propiedad) debidamente registrada ante las Dirección Municipal de Catastro y Registro Público de la Propiedad.
3. Estar al corriente en el pago de impuesto predial al bimestre en que se promueve o anual y/o constancia de no adeudo predial.
4. Copia de identificación oficial del propietario o representante legal (credencial de elector, pasaporte, etc.)
5. 5 juegos de planos impresos e información digital del proyecto (Archivo en formato AutoCAD (.dwg) con polilíneas cerradas de cada lote y/o fracción), firmado por el topógrafo responsable que incluyan:
 - a) Cuadro de medidas y colindancias y cuadro de construcción referenciado a coordenadas U.T.M. del estado actual.
 - b) Cuadro de medidas y colindancias y cuadro de construcción referenciado a coordenadas U.T.M. de cada fracción a subdividir.
 - c) Croquis de localización,
 - d) En caso de existir construcción en el predio deberá incluir el sembrado de la construcción existente.
6. Libertad de gravamen vigente (un mes de vigencia, en caso de existir gravamen, presentar VoBo del acreedor hipotecario).
7. En caso de pertenecer algún desarrollo (FONATUR, conjunto habitacional) deberá presentar autorización del mismo.

Tiempo de respuesta máximo: 20 días hábiles.

